

RV: 2020-356 URGENTE TUTELA -NOTIFICACION AUTO ADMISORIO-

Juridica Dipper <juridicadiper@buzonejercito.mil.co>

Jue 26/11/2020 5:16 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co> 4 archivos adjuntos (1 MB)

20-356 AD Oficios y telegramas.cleaned.pdf; 01ActaReparto14341.pdf; 01EscritoTutela.cleaned.pdf; 03AutoAdmisorio.cleaned.pdf;

Cordial saludo, me permito informar que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, la presente acción de tutela se remitió por competencia funcional vía correo electrónico al Batallón de Alta Montaña No. 6 con sede en Papare – Cienaga (Magdalena) al correo electrónico mensajeriabamru06@ejercito.mil.co como quiera que la elaboración de los informativos administrativos por lesión, son de competencia exclusiva del comandante de la Unidad, tal y como lo dispone el artículo 24 del Decreto 1796 de 2000, que a su letra reza: “**ARTICULO 24. INFORME ADMINISTRATIVO POR LESIONES**”. Es obligación del Comandante o Jefe respectivo, en los casos de lesiones sufridas por el personal bajo su mando, describir en el formato establecido para tal efecto, las circunstancias de modo, tiempo y lugar, en las que se produjeron las lesiones e informarán si tales acontecimientos ocurrieron en una de las siguientes circunstancias:

- a. En el servicio pero no por causa y razón , del mismo, es decir , enfermedad profesional y/o accidente común.
- b. En el servicio por causa y razón del mismo, es decir enfermedad profesional y/o accidente de trabajo.
- c. En el servicio como consecuencia del combate o en accidente relacionado con el mismo, o por acción directa del enemigo, en tareas de mantenimiento o restablecimiento del orden público o en conflicto internacional.
- d. En actos relacionados contra la ley, el reglamento o la orden superior.

PARÁGRAFO: Cuando el accidente en que se adquirió la lesión pase inadvertido para el comandante o jefe de respectivo, **el lesionado deberá informarlo por escrito dentro de los dos (2) meses siguientes a su ocurrencia.**

En todo caso los organismos médico-laborales deberán calificar el origen de la lesión o afección.”

Así las cosas, y teniendo en cuenta las anteriores razones de hecho y de derecho, me permito solicitar respetuosamente a su Despacho, la desvinculación de la Dirección de Personal del Ejército Nacional.

Cordialmente,

Ana Yazmin Muñoz Sandoval
Asesora Jurídica DIPER.

De: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. [mailto:j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co]

Enviado el: jueves, 26 de noviembre de 2020 03:27 p.m.

Para: ceoju@buzonejercito.mil.co; notificacionesjudiciales@mindefensa.gov.co; notificaciones.tutelas@mindefenda.gov.co; sac@buzonejercito.mil.co; registrocoper@buzonejercito.mil.co; Procesos Judiciales - Oficina Juridica; Quejas; correspondencia@cgfm.mil.co; registroejercito@ejercito.mil.co; juridicadisan@ejercito.mil.co; notificacionesDGSM@sanidadfuerzasmilitares.mil.co; jquevedod58@hotmail.com; samuel.manrique@buzonejercito.mil.co; disanejc@ejercito.mil.co;

atencion.usuario@sanidadfuerzasmilitares.mil.co; Juridica Diper

Asunto: 2020-356 URGENTE TUTELA -NOTIFICACION AUTO ADMISORIO-

This email's attachments were cleaned of potential threats by Check Point Gateway.
Click [here](#) if the original attachments are required (justification needed).



FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO
Cordialmente,
JUZGADO TERCERO (3) CIVIL CIRCUITO DE
BOGOTA

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Email secured by Check Point